

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2549014

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, certifico que: con fecha 29 de julio de 2024, Repertorio N° 9.512-2024, ante mí se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad LOS CAIQUENES S.A., en adelante la "Sociedad", celebrada en mi presencia con la misma fecha, en que, por unanimidad de las acciones emitidas según Registro de Accionistas tenido a la vista, se acordó lo siguiente: Uno) TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. Transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social será "AGRÍCOLA LOS CAIQUENES LIMITADA". Dos) ESTATUTOS SOCIALES DE AGRÍCOLA LOS CAIQUENES LIMITADA. Como consecuencia de la transformación de la Sociedad, los accionistas, ahora socios, acordaron aprobar los estatutos sociales de "AGRÍCOLA LOS CAIQUENES LIMITADA", de los cuales se extracta lo siguiente: Uno) SOCIOS: la sociedad Agrícola Las Camelias Limitada, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.321.690-6, domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 19, Comuna de Las Condes; y, la sociedad Asesorías e Inversiones La Reata Limitada, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.733.170-K, domiciliada para estos efectos en Fundo Santa Margarita s/n Casas Viejas, Peralillo. Dos) RAZÓN SOCIAL. El nombre o razón social de la sociedad será Agrícola Los Caiques Limitada, pudiendo utilizar válidamente para todos los efectos legales el nombre de fantasía "Los Caiques Ltda.". Tres) OBJETO SOCIAL. El objeto de la sociedad será la actividad agrícola, esto es, la adquisición, enajenación y explotación directa o indirecta de predios agrícolas, propios o ajenos, sea como propietario, arrendatario o a cualquier otro título, incluyendo la compra, reproducción, crianza y venta de todo tipo de animales propios del giro tales como caballos, vacunos y ovinos, entre otros. Cuatro) DOMICILIO. El domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que la sociedad pueda establecer agencias o sucursales en la ciudad de Coyhaique u otros lugares del país o del extranjero. Cinco) DURACIÓN. La duración de la sociedad será de diez años contados desde esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado tácita, automática y sucesivamente, por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno, salvo que uno de los socios, con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o prórroga en vigencia, manifieste su voluntad de no prorrogarla, mediante una declaración hecha por escritura pública anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago. Seis) CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de cuatro mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos, que han sido aportados y enterados mediante la suscripción y pago de las ciento once mil ochocientos ochenta y un acciones sin valor nominal en que estaba dividido el capital de Los Caiques S.A., que por este acto se transforma. Por consiguiente, el señalado capital de Agrícola Los Caiques Limitada, como resultado de la transformación y de la conversión de las acciones referidas en derechos en esta última, se entiende que ha sido aportado y enterado en dinero por los socios, correspondiendo a cada uno de ellos las cantidades que se indican a continuación: uno) La sociedad Agrícola Las Camelias Limitada aportó la cantidad de tres mil ochocientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos, equivalentes al noventa y uno coma noventa y dos por ciento del capital y los derechos sociales; y dos) La sociedad Asesorías e Inversiones La Reata Limitada aportó la cantidad de trescientos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil ciento veintiséis pesos, equivalentes al ocho coma cero ocho por ciento del capital y los derechos sociales. Siete) ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios, esto es, a la sociedad Agrícola Las Camelias Limitada y a sociedad Asesorías e Inversiones La Reata Limitada, quienes actuando conjuntamente y anteponiendo a su firma la razón social podrán administrarla y representarla con las más amplias facultades. Los socios

CVE 2549014

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



actuarán a través de uno o más mandatarios designados por escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. La Sociedad LOS CAIQUENES S.A. se encuentra inscrita a fojas 18843 número 12786 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de julio de 2024.-

